



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Departamento Administrativo de
Educación Municipal.
Sub. Departamento Jurídico.-

PARRAL, 23 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4433 /

VISTOS:

- 1).-Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de Licitación Pública ID 4159-43-LE11 Menor a 1000 UTM denominada "Herramientas e Implementos Proyecto Equipamiento Técnico Profesional Agropecuaria Liceo Parral".-
- 2).-Decreto Exento N° 3482, de fecha 29 de Julio de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública antes referida.-
- 3).-Decreto Exento N° 3968, de fecha 26 de Agosto de 2011, que adjudica la Licitación Pública referida.-
- 4).-Contrato Ad-Referéndum, de fecha 31 Agosto de 2011, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte don **JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ**.-
- 5).-La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios.-
- 6).-Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el Contrato Ad-Referéndum, suscrito con fecha 31 Agosto de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por otra parte don **JUAN CARLOS ANDRADE MENDEZ**, C.N.I. N° 7.833.645-5, contrato que se entiende incorporado en el presente Decreto.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, que en el contexto del "Plan de Equipamiento para establecimientos de Enseñanza Técnico Profesional del Sector Municipal" regulado por el decreto N° 423, del Ministerio de Educación, de 2007 y sus modificaciones, la Ilustre Municipalidad de Parral dispondrá de recursos para financiar la adquisición del equipamiento para el proceso de enseñanza y aprendizaje en el establecimiento de enseñanza media técnico profesional de la comuna. Para cumplir lo anterior, la Municipalidad de Parral firmó un convenio con el Ministerio de Educación tal como lo dispone el art. N° 5 del citado decreto, en el cual se establece las condiciones bajo las cuales se realizarán las adquisiciones y se transferirán los recursos. El Ministerio de Educación, a través de la Municipalidad de Parral la Región del Maule, requiere adquirir, **EQUIPAMIENTO TECNICO PROFESIONAL PARA ESTABLECIMIENTOS**

EDUCACIONALES MUNICIPALES T – P DE LA REGION DE MAULE, específicamente para la especialidad de Agropecuaria para el Liceo Federico Heise, de la comuna de Parral, de conformidad a lo señalado en las Bases Técnicas. En este contexto las Herramientas e Implementos Proyecto Equipamiento Técnico Profesional Agropecuaria Liceo Parral que se adquirirán para la carrera Agropecuaria. Según Licitación Pública ID 4159-43-LE11, son las siguientes:

COMUNA	ESTABLECIMIENTO	CANT.	ESPECIALIDAD	CLASE	ITEM	ESPEC. TÉCNICA
Parral	Liceo Federico Heise Marti	10	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Rastrillos	Medidas: 37 cm. Tipo de Mango: Largo, de madera Origen: Importado Uso: Para Jardín Material: curvo de acero reforzado, 14 dientes
Parral	Liceo Federico Heise Marti	15	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Azadones	Material: Acero forjado Mango: recto de madera Uso: remover tierra Medidas: aprox. 250 x 180mm. Hoja de 6
Parral	Liceo Federico Heise Marti	2	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Chuzo	Medidas: 1¼ pulg. de diámetro y 1,7m. de largo Material: Acero
Parral	Liceo Federico Heise Marti	2	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Picota	Punta cincel con mango, 5,5-6 lb, construcción en acero
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Tecele	Tecele cadena de 0,5 ton x 5,0 mts súper reforzado metálico, capacidad 2 toneladas
Parral	Liceo Federico Heise Marti	2	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Barreno	Barreno recto para obtener muestra de suelo de 0 - 60 cm.; acero inoxidable; 1 m.x1" de diámetro/media caña: 30 cm., con muescas cada 30 cm.
Parral	Liceo Federico Heise Marti	30	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Tijera Podar	Modelo tradicional, de última generación, contra-hoja atornillada: Podadera de forma ergonómica recomendada para todo tipo de poda. Empuñaduras con amortiguador de caucho y un tope para proteger la muñeca, una tuerca dentada para ajustar fácilmente y con precisión el juego de hoja y contra-hoja para conseguir un corte limpio y preciso. Hoja con muesca corta-alambre, raspador, contra-hoja atornillada y empuñaduras en aleación de aluminio forjado. Longitud:210 mm. Peso:245 g.
Parral	Liceo Federico Heise Marti	5	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Serrucho	De poda, 5 dientes/pulgada, tipo cola de zorro con mango metálico

Parral	Liceo Federico Heise Marti	5	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Escalera de Tijera	Material: aluminio Peso: 6,5 kg. Altura máxima: 3 m. Uso: taller y pañol de herramientas
Parral	Liceo Federico Heise Marti	5	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Alicate	Material: Metálico (acero-cromo-niquel) Mango: cubierto con vinil Medidas: 7" Tipo: Universal Uso: Apretar y cortar
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Aceitera	Material: metal esmaltado Mango: metal esmaltado Capacidad: 250 a 500 cc.
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Gata Hidráulica	Tipo caimán Capacidad de 2 Toneladas, Gata presión hidráulica. Con 2 paredes de ruedas para fácil manejo. Excelente estabilidad. Levanta en un rango de 13 a 32 cm.(aproximado)
Parral	Liceo Federico Heise Marti	30	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Palas	Pala punta huevo de 310 X 260 mm., templada mango con asa metálica, tamaño estándar y construcción en acero
Parral	Liceo Federico Heise Marti	3	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Carretillas	Carretilla compensada Capacidad: 90 litros Tipo rueda: neumática pantanera. Lámina: 1 mm de espesor
Parral	Liceo Federico Heise Marti	8	Agropecuaria	Herramientas, Implementos y Utensilios	Horquetas	Material de acero forjada, 4 dientes, mango largo de madera
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Maq. y Equipo	Nebulizadora	Pulverizador tipo carretilla de 200 lts con pitón de corte rápido. PARADA o similar
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Maq. y Equipo	esmeril	Tipo Bosch o similar
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Maq. y Equipo	Taladro	1/2" 550 W B&D
Parral	Liceo Federico Heise Marti	1	Agropecuaria	Maq. y Equipo	Soldadora	150 amp M&H

3.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: que el equipamiento se entregará en un plazo de 10 días a partir de la fecha de orden de compra en el establecimiento beneficiado Todos los gastos derivados de transporte serán de cargo del proveedor. Será responsabilidad del adjudicatario entregar las herramientas e implementos en el lugar señalado. No se aceptará otra modalidad que no sea la indicada, por tanto, el proponente deberá considerar en su oferta los gastos de traslado que correspondan. Así mismo, la coordinación para el transporte y la entrega en destino final serán de cargo del proveedor. Especificar PLAZO MAXIMO (ítems si es

necesario, por ejemplo herramientas 15 días, máquinas 30 días para equipos didácticos = 90 a 120 días) Para certificar la entrega, el proveedor deberá emitir un acta entrega - recepción conforme de los bienes, firmada y timbrada por el Director, el Jefe de la especialidad del Establecimiento, Secreduc y director Daem, dicha acta deberá contener un detalle específico de los bienes entregados en cuanto a características y cantidad. Dicha acta (cuyo formato se anexa a presente licitación y a la Orden de Compra correspondiente), será llenada en forma digital o a máquina para mayor claridad de la información y seguimiento respectivo. En ningún caso se autorizarán pagos de facturas que no adjunten, EN DUPLICADO, el acta mencionada, debidamente firmada y timbrada por el Director del establecimiento favorecido.

4.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL EMBALAJE DE LOS PRODUCTOS: que será responsabilidad del proveedor el correcto embalaje de los productos, de acuerdo a las normas establecidas por los portadores, no siendo admisible un producto deteriorado durante el transporte por mal embalaje en origen y a destino.

5.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO A LA GARANTÍA TÉCNICA: que el contratista garantizará que los bienes entregados en virtud del Contrato son nuevos y sin uso y que están libres de defectos atribuibles al diseño, materiales o confección de los mismos, o a cualquier acto u omisión del contratista, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de los bienes.

Esta garantía tendrá una vigencia de 90 días contados a partir de la fecha de certificación de la recepción conforme de los bienes, para todos aquellos ítems cuyo valor unitario supere las 2 UTM, y será otorgada por el contratista a través de una declaración jurada que deberá presentar al minuto de suscribir el contrato respectivo. Dentro de este período la Municipalidad notificará por escrito, mediante carta certificada, al contratista cualquier reclamo cubierto por la garantía de los bienes. Al recibir esa notificación, el Contratista procederá a reemplazar los bienes defectuosos, sin costo para la Ilustre Municipalidad de Parral, en el plazo que al efecto éste determine en la respectiva carta, pero con un plazo máximo a todo evento de 15 días hábiles contados desde la recepción por parte del contratista de la carta antes mencionada. El reemplazo deberá efectuarse directamente en el domicilio del establecimiento educacional destinatario final de los bienes defectuosos, cuya dirección le será comunicada para dichos efectos por la Ilustre Municipalidad de Parral. En caso que el Contratista no cumpliera dentro de plazo con esta obligación, la Municipalidad de Parral hará efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, total o proporcionalmente, debiendo el Contratista, en este último caso, completar la referida garantía en la parte que corresponda.

6.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL PAGO: que el contratista deberá presentar la factura respectiva, por un monto total de cuatro millones doscientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve pesos (\$4.289.889) IVA Incluido, emitida a nombre de Ilustre Municipalidad Departamento de Educación Parral, Rut N° 69.130.700-K, Dirección: Calle Dieciocho N° 853 Parral adjuntando las actas de recepción conforme correspondientes a los bienes entregados, debidamente firmadas y timbradas por el Director del Establecimiento o quien designe este para tales efectos, de acuerdo a lo señalado en el N° 7.6 de las presentes bases administrativas, en las oficinas del Departamento de Educación Municipal de Parral ubicada en Calle Dieciocho N° 853 Parral, se deja claramente establecido que no se pagará factura alguna que no venga acompañada con las actas antes mencionadas. (Art. 7.6) Ilustre Municipalidad de Parral procederá a despachar dicha documentación al Ministerio de Educación, para que en un plazo no superior a 30 días se proceda a efectuar el pago que corresponda. El contratista podrá solicitar, si así lo estima conveniente, que el pago de la factura, sea depositado en cuenta corriente bancaria de la empresa. Para ello, deberá presentar un documento escrito, en el cual se indique la siguiente información:

- Institución Bancaria
- N° Cuenta Corriente
- Nombre Cuenta

7.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO AL PROCEDIMIENTO PARA DAR CURSO AL PAGO: que una vez obtenida el acta de recepción tripartita conforme la municipalidad adjuntará la factura correspondiente y, con estos antecedentes, solicitará la transferencia de fondos por parte del, ministerio para realizar el pago.

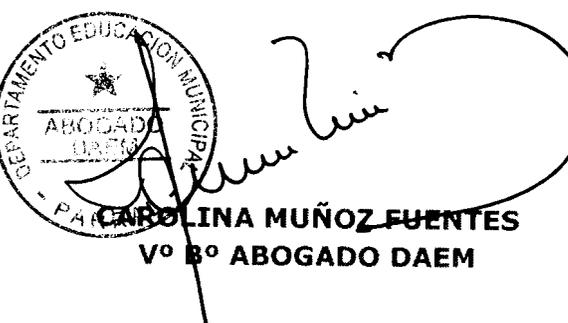
8.- ESTABLÉCESE, EN CUANTO A LOS PLAZOS: que el Ministerio de Educación realizará la transferencia de los recursos a la municipalidad, dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes a la fecha en que se reciban los antecedentes señalados en el punto anterior. La municipalidad efectuará el pago, dentro de los 15 (quince) días corridos siguientes a la fecha de traspaso de los recursos por parte del ministerio. Los plazos se consideran desde el momento en que el material es recibido conforme en el Liceo Federico Heise Marti de Parral.

9.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.053 "Proyecto de Equipamiento Especialidades TP Liceo Federico Heise", Administración de Fondos de Terceros.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



CAROLINA MUÑOZ FUENTES
Vº Bº ABOGADO DAEM




IUE/JCCC/ARC/JAMM/CMF/cmf

DISTRIBUCION:

- 1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL.
- 2.- DIRECCIÓN CONTROL
- 3.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 4.- DIRECTOR D.A.E.M.
- 5.- SUB. DEPTO. JURÍDICO D.A.E.M.
- 6.- SUB. DEPTO. FINANZAS D.A.E.M.
- 7.- SUB. DEPTO. ADQUISICIONES D.A.E.M.
- 8.- ARCHIVO D.A.E.M.